



# AJUNTAMENT DE DÈNIA

SERVEIS ECONÒMICS

Nº Expediente:	Nº Resolución:	Referencia:
	Resoluciones Servicios Económicos: 2010/4	CLB/clb
<b>Interesado:</b>	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ECONÓMICOS	
<b>DNI/NIF:</b>	P0306300E	
<b>Dirección:</b>	PZA. CONSTITUCIÓN, Nº 10 03700 DENIA	

**D. VICENTE CHELET ORDINES, Concejal Delegado de Hacienda del M.I. Ayuntamiento de Dénia** con fecha de hoy he dictado la siguiente,

## RESOLUCIÓN

A los efectos de garantizar la correcta ejecución de las obras, la llevanza a buen término de la contratación administrativa, la suspensión de una liquidación tributaria, el aplazamiento o fraccionamiento de deudas, etc., por los interesados se vienen aportando garantías consistentes en avales bancarios ante este Ayuntamiento

Estos avales vienen redactados en los modelos que posee cada Entidad Financiera, o, en algunas ocasiones, se sigue el texto que tiene previsto para tales documentos la Administración del Estado.

También en determinadas circunstancias se facilitan modelos de avales por los diferentes Servicios Municipales de este Ayuntamiento, aunque no estén normalizados, por lo que contienen expresiones diferentes en cada caso, lo que genera confusión.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** En cuanto al órgano municipal competente, se estima que esta Alcaldía es competente para la adopción de la presente Resolución en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999, y en virtud de Decreto de delegación general, en el Concejal delegado de Hacienda, D. Vicente Chelet Ordines.

**SEGUNDO.-** De forma dispersa y a lo largo del ordenamiento jurídico, se encuentra la normativa que resultaría de aplicación, tanto en materia tributaria como para el resto de ingresos de derecho público, plazos, otorgamiento de audiencia al avalista y avalado (entre otros derechos), ejecución de los mismos, etc. Así, hay que estar a la regulación sobre avales que dispone la Ley General Tributaria, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley Urbanística Valenciana, la nueva Ley de Contratos del Sector Público, y la normativa de desarrollo de dichas disposiciones, así como la demás normativa de pertinente aplicación.

Puesta de manifiesto la necesidad de normalizar los diferentes modelos de avales que son constituidos ante éste Ayuntamiento, por razones de eficacia y economía, y al objeto de evitar errores y que no se constituyan garantías defectuosas que puedan



# AJUNTAMENT DE DÈNIA

SERVEIS ECONOMICS

repercutir negativamente en los intereses municipales o en los interesados, esta Alcaldía-Presidencia, a propuesta de la Tesorería Municipal, actuando en ejercicio de las competencias legalmente atribuidas y previa fiscalización de conformidad de la Intervención, por lo anteriormente expuesto

## VIENE EN DISPONER

**PRIMERO.-** Aprobar los modelos de avales siguientes que figuran en los anexos:

1. Modelo aval para la suspensión de los actos de gestión recaudatoria por recurso administrativo de reposición.
2. Modelo de aval para aplazar o fraccionar el pago de una deuda.
3. Modelo de aval de ocupación de bienes de dominio público.
4. Modelo aval contratación.
5. Modelo aval para garantizar la reposición de obras de infraestructuras.
6. Modelo aval para garantizar la edificación y urbanización simultáneas.
7. Modelo aval para garantizar la licitación de un Programa de Actuación Integrada. Garantía Provisional.
8. Modelo aval para garantizar la adjudicación de un Programa de Actuación Integrada. Garantía definitiva.
9. Modelo aval para garantizar la licitación de un Programa de Actuación Aislada.
10. Modelo aval para garantizar el pago de cuotas urbanización.
11. Modelo aval para garantizar las retribuciones anticipadas al urbanizador.

**SEGUNDO.-** Establecer que dichos modelos deberán ser utilizados con carácter obligatorio por los interesados que constituyan esta modalidad de garantía ante el M. I Ayuntamiento de Dénia.

**TERCERO.-** Ordenar que desde los diferentes Servicios Municipales por la unidad administrativa gestora del expediente sean facilitados dichos modelos a terceros interesados, así como su inclusión en la página Web de éste Ayuntamiento.

Dénia a 14 de enero de 2010  
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,

Fdo. Vicente Chelet Ordines